



PROCESO: FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO BOBADILLA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ABRAHAM PARRA PIÑEROS
RADICADO: 2021-00150-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregados los memoriales allegados por la parte actora, correspondiente a la notificación y acuse de recibo a los Curadores Ad Litem, allegados el 13 de septiembre del año en curso.

II. Téngase por NO CONTESTADA la demanda por parte del Curador Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ABRAHAM PARRA PIÑEROS, toda vez que pese a encontrarse notificado electrónicamente, guardó silencio.

III. Se le aclara al abogado HERMÁN YESID JIMÉNEZ RAMÍREZ que actúa como Curador Ad Litem del menor JHON SEBASTÍAN PARRA GAMA, y no de los herederos indeterminados como lo indicó en su escrito del 14 de febrero del año en curso.

III. A fin de continuar con el trámite procesal, el Juzgado da apertura a la etapa probatoria por el término legal, y para ello decreta las siguientes pruebas que oportunamente fueron solicitadas por las partes, así:

POR LA PARTE ACTORA:

DOCUMENTALES:

Téngase como pruebas las aportadas con la demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Se niega el interrogatorio de la señora MIRYAM BOBADILLA, toda vez que no es parte dentro del proceso.

PRUEBA CIENTÍFICA:

Teniendo en cuenta que en auto del 14 de mayo de 2021 se ordenó la práctica del examen de ADN, por Secretaría elabórese el oficio dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que se sirva informar el costo de la prueba de ADN, que debe practicarse al demandante RAFAEL ANTONIO BOBADILLA, a su progenitora MIRYAM BOBADILLA y a los restos mortales del señor ABRAHAM PARRA PIÑEROS. Se previene a la parte interesada para que diligencie el oficio respectivo.

Se requiere a la parte actora para que indique dónde se encuentran sepultados los restos mortales del señor ABRAHAM PARRA PIÑEROS (ciudad, cementerio, tumba - fosa o mausoleo)



PROCESO: FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO BOBADILLA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ABRAHAM PARRA PIÑEROS
RADICADO: 2021-00150-00

POR PARTE DE LOS DEMANADOS ERIKA PARRA LOSADA, BRAYAN DAVID PARRA LOSADA, WILMAR PARRA LOSADA, JESSICA ALEJANDRA PARRA LOSADA, YULY VIVIANA PARRA LOSADA, JHON FERNEY PARRA CENDALES, HENRY PARRA CENDALES, ZHARICK VALENTINA PARRA MERCHÁN, MAICOL STIVEN PARRA MECHÁN, CINDY ELIANA PARRA MERCHÁN, NANCY PARRA CENDALES, NOHORA PARRA CENDALES, DIANA LORENA PARRA GARCÍA y DIANA PARRA CENDALES.

No contestaron la demanda, por lo tanto no hay pruebas por decretar.

POR PARTE DEL MENOR DEMANDADO JHON SEBASTIÁN PARRA GAMA, representado a través del Curador Ad Litem Hermán Yesid Jiménez Ramírez:

No solicitó decreto de prueba alguna.

POR PARTE DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS, representados a través del Curador Ad Litem Gustavo Adolfo Enciso Pardo:

Se tuvo por no contestada la demanda.

DE OFICIO

REQUERIMIENTO:

Se requiere a la parte actora para que allegue el registro civil de nacimiento de los demandados.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
**ESTADO No. 045 del 21 de noviembre
de 2022.**

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria